



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8255 *Registro de Personal. ML 677: U-3 Integración definitiva personal laboral fijo del Ayuntamiento de Palma, en la categoría profesional de ordenanza, integrado dentro del Gabinete de Prensa, Coordinación General de Alcaldía/Dirección General de Comunicación*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29/07/2020, rectificado por el acuerdo de fecha 02/09/2020, se aprobó lo siguiente:

"Previa ratificación de la urgencia por unanimidad, se propone:

Primero.- Integrar definitivamente a D. Julián Torres Sanchez de Pablo como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Palma, en la categoría profesional de ordenanza, integrado dentro del Gabinete de Prensa, Coordinación General de Alcaldía/ Dirección General de Comunicación.

Percibirá las retribuciones que prevé la mesa retributiva nivel 7 del personal laboral del Ayuntamiento de Palma. Su jornada será de 37,5 horas semanales.

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	ALTA	LUGAR DE TRABAJO	COSTE SALARIAL TOTAL
JULIÁN TORRES SÁNCHEZ DE PABLO	LABORAL FIJO		ORDENANZA	Incluido coste S.S. 27.516,72.-€

Segundo.- Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Ayuntamiento de Palma, en el sentido de dar cumplimiento a la sentencia ejecutada.

Tercero.- Notificar el presente decreto al interesado y a los servicios jurídicos municipales.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín oficial de las Islas Baleares.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno municipal."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 7 de septiembre de 2020

La jefa de sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar





PROPUESTA 677 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL LABORAL

ÁREA: BAT ALCALDÍA
 ÓRGANO: BAT013 COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA / DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
 UNIDAD: BAT0131000 GABINETE DE PRENSA

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CE	CLAB	FP	ADM	TJ	TH	NIVELL	CATEGORIA/ESPECIALIDAD	REQUISITOS	CAT	OBS
L00070001	ORDENANZA	1	G			C	AYP	JG1	H1	7	SUBALTERNO/A		-	AEX

LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTO
TP TIPO DE PUESTO
G GENÉRICO
FP FORMA DE PROVISIÓN
C CONCURSO
ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AYP AYUNTAMIENTO DE PALMA
TJ TIPO DE JORNADA
JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH TIPO DE HORARIO
H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS OBSERVACIONES
AEX A EXTINGUIR
CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO
 0,00 €

